



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

332

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

BUENOS AIRES, 27 JUL 2015

VISTO el Expediente N° S05:0037236/2015 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, las Resoluciones Nros. 485 del 21 de abril de 2015 del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN de la Provincia de ENTRE RÍOS y 128 del 16 de marzo de 2012 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 128 del 16 de marzo de 2012 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA se establece que las provincias deben elaborar un Programa Regional que, de acuerdo con las características de las áreas y explotaciones a sanear basados en un diagnóstico de situación inicial que determine el estado sanitario poblacional de la Tuberculosis Bovina, podrán desarrollar un Programa de control, erradicación y/o zona libre.

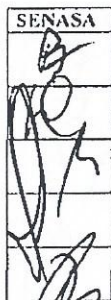
Que a través de la Resolución N° 485 del 21 de abril de 2015 del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN de la Provincia de ENTRE RÍOS, se crea el Programa Regional de Control de la Tuberculosis Bovina en la Provincia de ENTRE RÍOS.

Que la Comisión Provincial de Sanidad Animal (COPROSA) de la mencionada provincia, solicita la aprobación de dicho Plan Regional, mediante la homologación, por parte del SENASA, de la citada Resolución N° 485/15.

Que dicho Programa Regional contempla la administración y financiación a cargo de los productores y Entes Sanitarios locales creados en cada departamento, es decir, que no representan erogación extra para el Estado Nacional.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de orden legal que formular.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

8º, inciso f) del Decreto Nº 1.585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar Nº 825 del 10 de junio de 2010.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Programa Regional de Control de la Tuberculosis Bovina en la Provincia de ENTRE RÍOS. Convalidación. Se convalida el Programa Regional de Control de la Tuberculosis Bovina en la Provincia de ENTRE RÍOS, el cual ha sido aprobado por la Resolución Nº 485 del 21 de abril de 2015 del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN de la Provincia de ENTRE RÍOS.

ARTÍCULO 2º.- Vigencia. La presente resolución entra en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3º.- De forma. Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 332




Ing. Agr. DIANA MARIA GUILLEN
PRESIDENTA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA